



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por CARRASCO RUFASTO, IMELDA, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 10:15:37 am horas del día de 21 de setiembre del año 2021


.....
IMELDA CARRASCO RUFASTO
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

433

LV Ferreno situado en el pueblo de Miraflores, de esta provincia, con frente a las calles "Solbeel" y "Avenida de la República". Lote n.º 14.

cuatrocientos veintinueve

-1-

Independización.
Don Víctor Pizano, es propietario de un terreno sito en el pueblo de Miraflores, de esta provincia, lote número catorce, y que formó parte del inmueble que se encuentra inscrito a fojas trescientas veintinueve del tomo ciento sesentiseis. Sus linderos son: por su frente, la "Avenida de la República", por su costado derecho, sabiendo, lotes números dieciséis y diecisiete; por su costado izquierdo, lote número trece, y por su fondo, lote número quince. Se encierran dentro de estos linderos una área de novecientos sesentiseis metros cuadrados. El indicado propietario adquirió el lote de terreno materia de esta independencia, por haberle sido vendido por don Enrique F. Revette, en escritura pública extendida ante el Notario de esta ciudad don Justino Oyague, en fecha veintinueve de Mayo, del presente año y en el precio de doscientas cincuenta y una libras, trescientos ochenta y seis milésimos, íntegramente pagado. Estuvo representado en este acto el comprador, por don Abel Bonay, quien en la cláusula sexta de dicha escritura declaró que la compra la hacía por encargo y en nombre del referido Pizano y que por lo tanto la propiedad del terreno le correspondía a aquél. El título para este inscripción se presentó a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde del día dos de los corrientes, bajo el número mil seiscientos veintiocho, folio cent ochenta del tomo cuarenta y siete del Libro Lima, veintiocho de junio de mil novecientos diecinueve. Derechos por inscripción, dos soles y por anotaciones, ochenta centavos, según los artículos uno, trece y quince del Reglamento.

-2-

Doña María Francisca Bonay de Pizano, casada con Don Víctor Pizano, ha adquirido el dominio del terreno a que se refiere el asiento número uno que precede, en virtud de que por escritura pública otorgada en esta capital el doce de diciembre próximo pasado por ante el Notario don Justino Oyague, como encargado de la escritura de Don Manuel R. Chapote, Don Víctor Pizano hizo constar que la compra que había efectuado por escritura de veintinueve de Mayo de mil novecientos diecinueve ante el Notario Oyague, del terreno que se contrae estas partidas, la había efectuado por encargo de su esposa la Señora Bonay de Pizano, cuyos precios le había abonado con dinero proveniente de sus bienes parafinados, correspondiendo por lo tanto el dominio absoluto del inmueble. El título para esta inscripción se presentó a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde, como consta.



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

cuatrocientos treinta y tres

434

(434)

Fabriz

con número quinientas treinta y seis que corre a la folia trescientas cuarenta del tomo cincuenta y seis del diario. Lima a ocho de Febrero de mil novecientos veintitres. Derechos cobrados conforme a los recibos de Tesorería números 14660 y 14769; por inscripción, estudio de título y anotaciones cinco soles cincuenta centavos, según los artículos 188, 191, 193 y 195 del Reglamento Orgánico. - *J. Milnes*

3.
Sobre una área de trescientos cincuenta metros cuadrados del terreno a que se refiere esta partida, su propietaria Doña María Francisca Bonani de Priano, ha hecho construir un edificio compuesto de un solo piso en el que ha invertido la suma de dos mil libros según declaración del constructor de la obra, don Julio Abecia hecho en escritura extendida ante el notario don Manuel R. Cheste el diecisiete de Abril del año en curso. El título se presentó a las cinco y quince del día diecisiete de las corrientes, bajo el número dos mil trescientos noventa y cinco del tomo cincuenta y seis del diario Lima, veintitres de Mayo de mil novecientos veintitres. Derechos cobrados con los recibos nros 17657 y 17840; presentándose cuatro soles cincuenta centavos y por inscripción diez soles cincuenta centavos, según los artículos 192, 189, 194 y 196 del Reglamento Orgánico. -

J. Asatpall
Anotación Preventiva

- 4 -

En 193

Las derechos i acciones que le pudieran corresponder a don César Priano Bonani, como heredero de Doña María F. Bonani de Priano, se encuentran afectas al embargo trabado por el actuario don Pedro Battini, con fecha catorce de Junio del año en curso, hasta por la suma de ochocientos mil soles oro, con motivo del juicio seguido por la International Petroleum Company Limited, contra don César Priano Bonani, sobre pago de cantidad de soles. Se anota este embargo por haberlo ordenado así el señor juez de Primera Instancia en lo civil de Lima doctor Hernandez, por auto de doce de Junio del año en curso, ante el citado actuario. El título fue presentado a las ~~cuatro~~ cuarenta y nueve minutos de la mañana del día quince de Junio en curso, bajo el número



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

435

cuatrocientos treinta y cinco

mil cuarentidos del tomo ciento setenta i seis del Diario. Lima, dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta i seis. Derechos ochocientos soles oro, según ~~anexo~~ Ley 11240 y recibo 96993.

Anotación Preventiva
- 5 -

Los derechos i acciones que le pudieran corresponder a don ~~Beas~~ Priano Bonani, como heredero de doña Xcarra. ~~El~~ Bonani de Priano se encuentra afecto a la demanda interpuesta por doña Delia Azana Wanderinghagen contra el expresado don ~~Beas~~ Priano B. sobre alimentos. Se anota esta demanda por su serlo ordenado así el señor juez de Primera Instancia en lo Civil de Lima doctor Castillo V., por auto de fecha tres de Junio del año en curso, ante el actuario don Pachas Torres. El Título fue presentado a las cuatro y once minutos de la tarde del día quince de Junio último, bajo el número mil novecientos cuatros del tomo ciento setenta i seis del Diario. Lima, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta i seis. Derechos: cuarenta y cuatro soles oro, según ~~anexo~~ Ley 11240 y recibo 97041.

- 6 -

El inmueble inscrito en esta partida, con motivo de la regularización al trazo de la Avenida República, queda reducida a un área de ochocientos ochocientos ochos metros cuadrados. Así consta de la escritura pública de decreto de abin de mil novecientos veintitres otorgada ante el notario de Lima don Manuel H. Sclafate. Por título fue presentado a las once i cuarenta y nueve minutos de la mañana del veinte del corriente, bajo el número mil trescientos diez del tomo ciento setenta i tres del Diario. Lima, veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintinueve. Derechos: cuarenta y cuatro soles oro, según Ley 11240 y recibo 133103 i 132143.

- 7 -

Don ~~Beas~~ Priano Bonani, doña Ana ~~Tranquilla~~, don ~~Victor~~ Miguel, don ~~Jose~~ Antonio, don ~~Elvira~~ ~~Francisco~~, don ~~Alfredo~~ ~~Alfonso~~ ~~Priano~~ ~~Tranquilla~~, don ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Priano~~ ~~Tranquilla~~, don ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Priano~~ ~~Tranquilla~~.



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

436

cuatrocientos treinta y dos

partida, el primero en la subdivisión de las
dos terceras partes, y los demás la otra
tercera parte en virtud del título siguiente:
doña María Francisca Bonari, Girbau de
Priano, propietaria del inmueble, falleció
el día veintidós de setiembre de mil novecientos veintidós,
bajo el imperio de su testamento
otorgado en escritura pública con fecha
veintidós de octubre de mil novecientos
veintidós, ante el notario de Lima don
Ricardo Ortiz de Velasco, en el que declaraba
que instituyó por sus únicos y universales
herederos a su hijo César Priano Bonari, en
la subdivisión de las dos terceras partes, y la
otra tercera parte a libre disposición de su
papa a sus nietos Ana Francisca, Víctor
Miguel, José Antonio, Álvaro Francisco
y Aldo Alejandro Priano Legaria, en partes
iguales. Al creditó el pago del impuesto
sustentivo con los certificados respectivos
expedidos por la Superintendencia General
de Contribuciones.- El título fue precancelado
a las once y cuarentinueve minutos
de la mañana del veinte del presente,
pago el número mil trescientos diez
del tomo ciento setenta y cinco del tomo
Lima, veintidós de noviembre de
mil novecientos veintidós. Deudos
doscientos cincuenta y tres, según Lei
11240, recibo 1331062/112143.

- 8 -

La International Petroleum Company, ha adqui-
rido el dominio de las acciones y derechos que
el inmueble inscrito en esta partida, corresponde
don a don César Priano Bonari, en virtud de
haberse extinguido este, en parte de pago de
su deuda, por la suma de sesenta y cinco mil
dólares, seis mil seiscientos setenta y siete pesos
y veinte centavos.- Así consta del ex-
pediente precancelado que se refiere al efecto sobre
pago de roles, interpuesto por International
Petroleum Company, contra don César
Priano Bonari, el que fue protocolizado ante
el notario de Lima don Rowland H. Johnson
del, en cumplimiento del auto expedido
con fecha [redacted] de [redacted] del presente



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

437 1133

cuatrocientos treinta y tres

11 años, por el señor juez de Primera Instancia en lo Civil de Lima doctor Walter Ortiz Cordero, actuando don Manuel Flores Prado, protocolizaron que tiene fecha veinte quince de octubre de este año. - El título se presentó a las once y once minutos y tres segundos del veintidós de noviembre último, con el número mil seiscientos ochenta y dos del libro número ochenta y tres del tomo número ochenta y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. - Valor: ochocientos ochenta y cuatro pesos en efectivo el valor col y recibo: 133468. -

- 9 -

La demanda anotada en el asiento cinco que antecede ha quedado cancelada y no habiendo ordenado así el señor juez de Primera Instancia de Lima doctor Castillo Rapa auto de fecha cinco de junio del año en curso por ante el actuante don Guillermo O. Pachas G. El título fue presentado a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana del veinticinco de junio. En este bajo el número mil cuatrocientos setenta y siete de junio ciento ochentisimo del libro número ochenta y tres de junio de mil novecientos sesenta y uno. - Valor: ochocientos sesenta y cuatro pesos en efectivo el valor col y recibo 3574. -

Anastasio Licentada

- 10 -

El inmueble inscrito en esta partida se encuentra afecto al embargo trabado el diecisiete de Mayo del año en curso; por el secretario don Fernando Basulto de la Jara, hasta por la suma de seiscientos noventa millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y tres dólares americanos, con motivo de los autos seguidos por el señor Procurador General de la República, en representación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, sobre cobro del impuesto de los yacimientos petrolíferos de la Brea y Areñas, medida que ha sido mandada trabar y anotar por el señor Juez Orotario de Lima doctor Rolando Fernando Lombardi, en auto expedido el diecisiete de Mayo último por ante el secretario don Fernando Basulto de la Jara. - El título fue presentado a las diez y treinta y ocho minutos del día diez de abril de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil cuatrocientos ochenta y cinco del tomo número ochenta y tres de junio de mil novecientos sesenta y uno. - Valor: ochocientos sesenta y cuatro pesos en efectivo el valor col y recibo 3574. -

Cancelado por el Sr. 14-Junio, 21-V-92- [Signature]



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

<p>1154 434 cuatrocientos treinta y cuatro</p> <p>Rectificados por el artículo 12^o f.º no. 19 finis de 1972. -</p>	<p style="text-align: center;">438</p> <p style="text-align: center;">-11-</p> <p>El Estado ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en cuanto se ha sido adjudicado por el Jefe de Banca Matricula doctor Carlos Villafuerte Bayes en el juicio de expropiación de bienes que le ha requerido el Estado a la International Petroleum Company Limited - Veri consta de la escritura pública de ventidos de mayo del año en curso otorgada ante el notario don Felipe de Orosco; de los que consta en finis los insertos de los actuarios judiciales. - El título presentado a las once y cincuenta del mes de junio en curso bajo número novecientos sesenta y cinco del tomo diecinueve y veintinueve A del libro. - Lina, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. - Derechos: no devengan. -</p> <p style="text-align: center;">-12-</p> <p>Beneficiario del título que diere origen para entender el presente suceso que antecede; que la adjudicación únicamente corresponde a los derechos, acciones que en el inmueble materia de esta partida correspondían a la International Petroleum Company Limited según el artículo sobre que antecede; quedando en tal sentido rectificados el presente suceso ante el Estado. - Lina, diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco. - Derechos: no devengan. -</p> <p style="text-align: center;">-13-</p> <p>Petróleo del Perú, ha adquirido los derechos, acciones que en el inmueble inscrito en esta partida corresponden al Estado, en virtud de haber sido adjudicado en su parte de capital de conformidad con la Resolución número noventa y cinco de 1972. - Actuarios VI-D B de tomo número de mayo de mil novecientos sesenta y cinco en su valor en finis de un mil ciento sesenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con los insertos de los actuarios judiciales de ventidos de mayo de mil novecientos sesenta y cinco ante el notario don Felipe de Orosco. - El título que presentado a las once y cuarenta y tres de enero de mil novecientos sesenta y cinco del tomo diecinueve y veintinueve A del libro. - Lina, quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. - Derechos: no devengan. -</p> <p>para a la f.º 439. del mismo tomo.</p>
---	---



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

443 439

Continuación de la partida LV con referencia al suscrito
de ubicado en el distrito de Miraflores, de la provincia de
Lima, con frente a la Calle Schell y Av. de la Republi-
ca. viene de la fs. 434 del mismo tomo.

-14-

El embargo anotado en el presente día, que antecede
ha quedado cancelado por haberlo declarado así el Juez Coa-
tivo de Lima, Dr. Sergio Pinto Ruiz, por Resolución del 23 de
Abril de mil novecientos Ochenta y ocho, Ante el secretario
Juan Privat de los Rios. Presentaron los acreedores en el
presente día los señores socios sucesores del tomo mil
setecientos Lima Cuatro de Fomento de mil novecientos
Ochenta y ocho, sus herederos.

-14-

El Embargo anotado en el presente día, que antecede ha quedado cancelado
por haberlo declarado así el Juez Coactivo de Lima, Dr. Sergio Pinto Ruiz, por Resolución
del día 23 de Abril de mil novecientos Ochenta y ocho, ante el secretario Juan Privat de los
Rios, se hace el presente escrito de cancelación por no haberse efectuado en su oportunidad, a
cuerpo del título Creado en su oportunidad, ante el registrario del distrito de Lima
de mil novecientos Ochenta y ocho, y a solicitud de parte interviniente del actor de Abril del año
en curso, con firmas legalizadas ante el Notario Rector Francisco Arana, en el presente
presentado a los Cúes Rios y Virutina sucesores del veinte de Abril de mil novecientos
ochenta y ocho, bajo el número Treinta y ocho mil Cuatrocientos Ochenta, del tomo Treinta y
seis mil del día 23 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho. Derechos de Presentación por Cuatro mil pesos y cincuenta centavos
Decreto N° 17317 - Lima, 21-11-92.

-15- Preventiva

El presente inmueble se encuentra afecto a la Demandada interpuesta por
Pascual Bonay y otros, contra Petrolera del Perú S.A. sobre fidelidad de
venta y venta pública de transmisión, se cuenta por ordenado. El juez del tomo por
gusto por el Dr. Pedro Pomareda, ante el secretario Jaime P. Amador Ugarte, según auto
de Fomento de Julio del presente. -- El título fue presentado a horas 20 con
quince minutos, el día de Julio del año en curso bajo el número Treinta y seis mil
doscientos setenta y cinco del tomo 340 del día 23 de Julio de
del presente (Presentación); de fecha: 27.8.98 auto. 309544

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA
FIGURA N° 1717006 DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.
TÍTULO N° 197323 FECHA 21.11.92
Lima, 03. DIC. 1992

REGISTRADOR

197323
21.11.92
1717006
197323
21.11.92



Código de verificación
87208632

Publicidad Nro. 2021-4450683
21/09/2021 10:06:43

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO

Ficha N° **1717506**

MICRO REGISTRO
ENE. 5 1998

Registro de la Propiedad Inmueble
Distrito **MIRAFLORES**

Prop. 6

Número de Partida **IX**

Número de Tomo **174**

Número de Foja **439**

Número de Asientos **15**

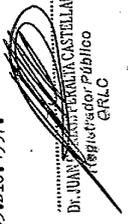
UBICACION DEL INMUEBLE: Inmueble de 1 Piso con frente a la Calle Schell y Av. de la República, consti tuida sobre el lote 14 el cual tiene un área de 888,00 m².-

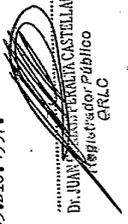
b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

1.- NUMERACION: El inmueble inscrito en ésta partida se encuentra signada con frente a la Calle General Recavarren N°181 (garage) N°189 (puerta principal). Así consta en el Certificado de Numeración expedido por la Municipalidad distrital de Miraflores de fecha 12.11.97.- Pres. y Der. los del As. Q-C de ésta ficha.- Lima, 03.DIC.1997.-


Dr. JUAN CARLOS PERALTA CASTELLANO
Registador Público

DIGITADO
20 DIC. 1997


Dr. JUAN CARLOS PERALTA CASTELLANO
Registador Público

c) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
<p>1.- PETROEOS-DEL-PERU-S.A. (PETROPERU) ha adquirido los derechos y acciones que sobre el inmueble inscrito en ésta partida corresponden a Ana Francisca, Víctor Miguel, José Antonio, Alvaro Francisco y Aldo Alejandro Priato Azada, por compra venta celebrada en rebeldía por el precio de 1.92,596.62= Cancelado. Esc. Púb. 09.9.97 - Not. Ricardo Fermadini A. Pres. 09:01 hrs del 21.11.97 nit. 197323 del T. 404 del Diario. Der. S/.26.40 rec. 129589-134238.- Lima, 03.DIC.1997.-</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  Dr. JUAN CARLOS PERALTA CASTELLANO <small>Registador Público</small> </div>			<p style="text-align: center;">Continúa al dorso</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  RAÚL RIVERA BUSTAMANTE <small>Gerente Propiedad Inmueble ORLC</small> </div>



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49068120

INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
Inmueble ubicado con frente a la calle General Recavarren N° 181 (Garage) y N° 189 (Principal)
MIRAFLORES

Continuación de la Ficha N° 1717506

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E 00001

CANCELACION DE DEMANDA: La Demanda registrada en el *As. 15 de Fojas 443 del Tomo N° 174*, antecedente de la presente partida, ha sido cancelada por encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 26639, al haber transcurrido el plazo de caducidad establecido en dicha Ley. Declaración Jurada presentada por Luis Roberto Rodríguez Clarke, apoderado del propietario, Petróleos del Perú S.A., con certificación de firmas realizada el 15/01/2003 ante Notario de Lima Dr. Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 03/02/03 a las 12:06:33 PM horas, bajo el N° 2003-00021710 del Tomo Diario 0434. Derechos : S/. 14.00 con recibo N°00002299. El presente título ha sido objeto de prórroga por el plazo de 15 días adicionales conforme al Art. 27 del Reglamento General de los Registros Públicos. Lima, 05/03/2003.-


Dra. Rosseg Mary Arrasplata Morales
Registrador Público (e)
— ORLC —



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49068120

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA CALLE GENERAL RECAVARREN N° 181-189
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO.- Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **compra venta** a favor del **RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.**, inscrita en la partida 14282878 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Así consta en la solicitud de fecha 20/08/2019 (Kardex 411710), formulada por Notario Público de Lima Dr. Jose Alfredo Paino Scarpati y de la copia de la minuta adjuntada. El plazo de vigencia del presente es de 60 días hábiles de su anotación. El título fue presentado el 20/08/2019 a las 11:01:12 AM horas, bajo el N° 2019-01960014 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00183450-01.- LIMA, 21 de Agosto de 2019.


SILVIA CAROLINA BARAHONA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

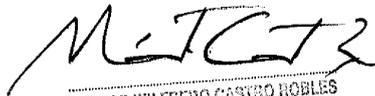


PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49068120</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE UBICADO FRENTE A CALLE GENERAL RECAVARREN NUMEROS 181-189 MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00001

COMPRAVENTA: RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C., inscrita en la Partida N° 14282878 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada en su favor con su anterior propietaria PETROLEOS DEL PERU S.A. - PETROPERU, por el precio de US\$ 2'490,840.00 dólares americanos, cancelado. Así consta en escritura pública de 27/09/2019 otorgada ante Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati. El título fue presentado el 28/02/2020 a las 03:39:28 PM horas, bajo el N° 2020-00547307 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,300.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00007850-137 00010240-137.-Lima, 02 de julio de 2020.



NESTOR WILFREDO CASTRO NOBLES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49068120</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE GENERAL RECAVARREN NUMERO 181-189 MIRAFLORES</p>
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

RECTIFICACION DE AREA,LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

Se extiende el presente asiento a efectos de rectificarse el área, linderos y medidas perimétricas del predio inscrito en la presente partida, debiendo ser como sigue:

Área real de 900.86 m2, encerrados dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: **por el frente**: con una línea recta que mide 19.75 ml, colindando con la calle General Recavarren. **Por la Derecha** entrando: con una línea recta que mide 45.55 ml colindando con el lote 13 (propiedad de terceros). **Por la izquierda** entrando: con una línea recta de 02 tramos que miden 36.65 ml y 6.95 ml, colindando con los lotes 16 y 17 (propiedad de terceros). **Por el Fondo** con una línea recta de 02 tramos que miden 12.38ml y 8.27ml colindando con el lote 15 (propiedad de terceros).

Conforme el traslado efectuado de la Escritura Pública del 30.09.2020 de Rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas que otorga los propietarios del inmueble registrado en la presente partida, ante Notario Público de Lima Ricardo Fernandini Barreda, memoria descriptiva, planos perimétricos y de ubicación y localización firmado por el Ingeniero catastral Fredy Mauricio Napa Oré , legalizado por el Notario Público de Lima Edgardo Hopkins Torres. Plano Catastral por predio habilitado Nro 022-2020-SGCA-GDUMA/MM, otorgado por la Municipalidad de Miraflores, firmado por el Sub Gerente de Catastro Arq. Silvia Yolanda Rivas del Mar. El título fue presentado el 13/10/2020 a las 01:56:21 PM horas, bajo el N° 2020-01748752 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014484-232.-LIMA, 02 de Diciembre de 2020.



MERCEDES DEL CARMEN ALVA CHACON
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49068120</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE GENERAL RECAVARREN NUMERO 181-189 MIRAFLORES</p>
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00002

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO POR LEY 26639: Ha quedado cancelado el embargo que corre ANOTADO en el asiento N° 4 de la presente partida, por haber transcurrido en exceso el plazo de (5) años señalado en el la Ley 26639. La presente se realiza de conformidad con la declaración jurada presentada por CHRISTIAN LA SERNA PALACIOS con legalización de firmas de fecha 07-12-2020, ante el Fedatario de la Zona IX-Sede Lima David Nicola Castillo Mendoza. El título fue presentado el 07/12/2020 a las 05:31:35 PM horas, bajo el N° 2020-02352937 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012632-133.-LIMA, 23 de Diciembre de 2020.



.....
TOMAS JOHN BOCANEGRA VELÁSQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49068120</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS Calle General Recavarren N° 181 – 189 MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO.- Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **HIPOTECA** a favor del **BANCO BBVA PERÚ**, hasta por la suma de US\$ 16'509,101.00 dólares americanos. Así consta de la solicitud de fecha 03/02/2021 formulada por notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati (Kárdex 456478). El título fue presentado el 03/02/2021 a las 05:23:11 PM horas, bajo el N° 2021-00336784 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00120171-01. Lima, 04 de Febrero de 2021. Presentación electrónica.


Yesenia Elizabeth Camacho Villanueva
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49068120

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE GENERAL RECAVARREN NUMERO 181-189
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

HIPOTECA.- Se constituye hipoteca a favor del **BANCO BBVA PERÚ**, inscrito en la Partida N° 11014915 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de **US\$ 16'509,101.00 dólares americanos**, con el objeto de garantizar las obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así consta de la escritura pública de fecha 25/01/2021, otorgada ante Notario de Lima, Dr. José Alfredo Paino Scarpati. El título fue presentado el 08/02/2021 a las 04:38:00 PM horas, bajo el N° 2021-00368375 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00135404-01 00193619-01.-LIMA, 25 de Febrero de 2021. Presentación electrónica.


CARLA FABIOLA CANO FREITAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49068120

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49068120

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE GENERAL RECAVARREN NUMERO 181-189
DISTRITO DE MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

DEMOLICION TOTAL: La edificación inscrita en esta partida ha sido demolida en su totalidad.- **Fecha de Finalización de la demolición:** 24/10/2020. **Valor de la demolición:** S/. 250,304.976 Soles. **Profesional Responsable:** Ingeniero Civil Pacheco Valenzuela Jorge Luis con CIP N° 57895. Así consta en el Formulario Único de edificaciones (FUE) y sus anexos visados y sellados, expedido por la municipalidad Distrital de Miraflores; de conformidad con la Ley N° 29090 y su Reglamento aprobado D.S.N° 029-2019-VIVIENDA. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 23/02/2021 a las 10:20:08 AM horas, bajo el N° 2021-00471077 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 794.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00001089-192 00002353-191.-LIMA, 02 de Marzo de 2021.

IRIS MABEL RODRIGUEZ JARAMILLO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA